CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA. PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

996. ORDEN № 315, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2023, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA.

LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR, MEDIANTE ORDEN № 2023000315 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

PRIMERO. – Elevar a definitiva la resolución provisional dictada por el órgano instructor, publicada en el BOME EXTRA Nº 86 - miércoles, 22 de noviembre de 2023, resolviendo la "CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2023, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENCIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA", publicada en BOME Nº 6074, de fecha 2 de junio de 2023, y, la a la vista del expediente y de conformidad con el Acuerdo del órgano colegiado de evaluación de las subvenciones DISPONER la concesión de las subvenciones siguientes:

ASIGNACIONES TOTALES (REPARTO TOTAL DE 150.000 EUROS).

Asignaciones totales a percibir por adición de las cuantías fijas establecidas en el punto quinto, letras B y C de la Convocatoria:

CASA DE MELILLA	TOTAL
ALMERÍA	15.669,00 €
MÁLAGA	19.719,00 €
GRANADA	22.169,00 €
SEVILLA	14.669,00 €
VALENCIA	14.279,00 €
BARCELONA	12.169,00 €
TOLEDO	8.919,00 €
VALLADOLID	14.619,00 €
MADRID	12.119,00 €
ZARAGOZA	15.669,00 €

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 20.8 letra b) de la Ley General de Subvenciones, para su publicación, la Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultura y del Mayor, deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones las subvenciones concedidas, con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados.

BOLETÍN: BOME-B-2023-6126 ARTÍCULO: BOME-A-2023-996 PÁGINA: BOME-P-2023-3117